



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

APROBACIÓN DEFINITIVA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DISTINTA ÁREA DE GASTO CAPÍTULO II A VI

D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Órgiva, HACE SABER:

Que transcurrido el plazo legal de exposición pública de la modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto (capítulo II a VI) y habiéndose presentado alegaciones al mismo, estas fueron resueltas en la sesión de Pleno celebrado con fecha 30 de abril de 2026, aprobando definitivamente modificación presupuestaria expediente nº 505/2026 como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22610	FERIA ARTESANAL	40.000 €	40.000 €	0 €
		TOTAL	40.000 €	40.000 €	0 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	62300	MAQUINARIA HERRAMIENTAS Y UTILLAJE	0	40.000 €	40.000 €
		TOTAL		40.000 €	40.000 €

Así mismo se hace constar que contra esta aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, en el plazo de dos meses, ante la Sala

de lo contencioso administrativo del TSJA, en Granada, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP.

En Órgiva, a 04 de mayo de 2026
Firmado por: D. Raúl Orellana Vílchez